



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Royuela de Río Franco (Burgos) para el 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
1.	Gastos de personal	114.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	214.500,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
6.	Inversiones reales	216.000,00
	Total presupuesto económico de gastos	560.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión</i>
1.	Impuestos directos	96.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	56.700,00
4.	Transferencias corrientes	80.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	179.600,00
7.	Transferencias de capital	146.000,00
	Total presupuesto de ingresos	560.000,00

Plantilla de personal. –

Funcionarios de carrera: 1. Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26.

2 socorristas piscinas municipales.

2 operarios servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Royuela de Río Franco, a 27 de febrero de 2023.

La alcaldesa,
María Encarnación Díez Rodríguez